

El debate sobre la edad de jubilación

El debate que se está produciendo en toda Europa, y por supuesto también en España, sobre las posibles adaptaciones de la edad de jubilación, ha suscitado reacciones de muy diversa índole. *Temas* ha querido abordar esta cuestión preguntando a seis expertos y líderes sociales, no sólo sobre la prolongación de la vida laboral, sino sobre otros aspectos relacionados, como las prejubilaciones o los procedimientos para calcular las pensiones, de manera que se pueda contribuir a realizar un debate lo más amplio, documentado y riguroso posible.

1. ¿De acuerdo con las tendencias demográficas previsibles en países como España de aquí a diez o veinte años, es necesario retrasar la edad de jubilación? ¿Por qué?
2. ¿Habría que completar las medidas sobre la edad de jubilación con otras de carácter laboral? ¿Cuáles?
3. ¿Tenemos un buen sistema de cotizaciones? ¿Podría contemplarse otro alternativo?
4. ¿Qué incentivos y posibilidades habría que contemplar en un sistema de pensiones que sea viable y que no suscite incertidumbres a medio plazo?
5. ¿Serían convenientes cambios en el actual sistema de cotizaciones? En su caso, ¿qué tipo de cambios?

Octavio Granado

Secretario de Estado de Seguridad Social

1. Las reformas se realizan para adaptarnos al envejecimiento de la población, algo que nadie discute y queda bien claro en el último escenario demográfico del Instituto Nacional de Estadística (INE), que nos muestra que la proporción entre la población de mayores de 16 años en edad de trabajar y ancianos disminuye. Esto se debe a que la esperanza de vida de los españoles mayores de 65 años es la más alta del mundo después de Japón, a lo que se añade que en los próximos decenios se jubilarán las generaciones del *baby boom* de la postguerra, por ello debemos ocuparnos en la tarea de garan-

tizar las pensiones futuras de los jóvenes de ahora.

En el documento aprobado por el Gobierno, un texto ambicioso y con visión de futuro abierto al consenso parlamentario (Pacto de Toledo) y al diálogo social, se propone incentivar la prolongación de la vida laboral y frenar el recurso a la jubilación anticipada, en línea con lo que se ha venido haciendo desde la reforma aprobada en la anterior legislatura. El Gobierno plantea el retraso de la edad de jubilación sabiendo que es una de las estrategias para reducir la edad real y dentro de un bloque de medidas. En España, a diferencia de otros países, hemos aumentado la edad real de jubilación que se sitúa en 63 años y ocho meses, y necesitamos nuevas medidas para seguir progresando.

2. Si se lee atentamente el documento que ha aprobado el Gobierno para que se discuta en el Pacto de Toledo, tal como nos ha sido demandado por los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado a lo largo de 2009, se ve que hay un conjunto de medidas de reforma,



además de las que se refieren expresamente a la edad de jubilación. Sin embargo, estamos hablando de un conjunto de actuaciones mucho más ambicioso que se complementa con la reforma del mercado de trabajo que actualmente estamos debatiendo con empresarios o sindicatos o la reforma del sistema educativo y la búsqueda de un acuerdo que le dé la misma estabilidad que se ha conseguido gracias al pacto con el sistema de pensiones. Todos estos cambios nos permitirán, si llegan a buen puerto, acabar con la dualidad actual del mercado de trabajo y erradicar de nuestro país las elevadas tasas de paro.

3. Tenemos un buen sistema de cotizaciones que, en relación con las contingencias protegidas, se sitúa en la media de los tipos de los países del euro. Estas cotizaciones han permitido una intensa creación de empleo durante los años de fuerte crecimiento económico y ahora permiten el mantenimiento del equilibrio del sistema a pesar de la dureza de la crisis económica. En términos generales, el tipo medio ha de mantenerse, sin perjuicio de posibles modificaciones parciales.

4. Antes me refería al conjunto de medidas que entraña la propuesta del Gobierno sobre reforma de la Seguridad Social. Para resumirlo, incentivar la prolongación de la vida laboral y frenar el recurso a la jubilación anticipada; desplazar paulatinamente la edad legal de jubilación dando opción a los cotizantes a modular el proceso

En el documento aprobado por el Gobierno, un texto con visión de futuro y abierto al consenso parlamentario, se propone incentivar la prolongación de la vida laboral y frenar el recurso a la jubilación anticipada.

con sus decisiones; establecer procedimientos de cálculo de la pensión de jubilación (bases, períodos) que garanticen mejor la correspondencia entre cotización y prestación, evitando perjuicios a los trabajadores despedidos al final de su vida laboral; mejorar los controles sobre la incapacidad temporal y recolocar a los trabajadores que incapacitan en su profesión habitual; disminuir costes burocráticos y de gestión, a través de la integración de diferentes servicios administrativos en una Administración Española de Seguridad Social y culminar la separación de las fuentes de financiación entre el nivel contributivo y el no contributivo.

Otras medidas que se incluyen en la propuesta del Gobierno consisten en mejorar la acción protectora de la viudedad en las situaciones más vulnerables e incrementar el papel de las pensiones de orfandad, a la vez que la acción protectora se adapta a la nueva situación social y laboral de las mujeres y las familias españolas. Junto a ello es necesario incentivar la mejora de la vida laboral y la protección de las mujeres y de otros colectivos; ampliar la complementariedad de la previsión social y generalizar el funcionamiento del sistema, a través de la integración de regímenes y colectivos y homogeneizando la acción protectora.

5. Sí es preciso hacer algunas modificaciones. Por ejemplo, es necesaria más transparencia en la parte de cuota destinada a gastos de administración y gestión, que en la actualidad se financian indistintamente por la cotización por contingencias comunes, y por transferencias, de naturaleza puramente contable, de las Mutuas de Accidentes de Trabajo a la Tesorería General de la Seguridad Social. El reparto de los citados gastos entre los diferentes regímenes y colectivos de cotizantes del sistema sería más equitativo, al tiempo que haría más transparente de cara a los contribuyentes la estructura del sistema. Las estadísticas europeas sitúan sistemáticamente al sistema español de Seguridad Social entre los sistemas europeos con menor porcentaje de gastos de gestión, y es necesario que esta eficiencia se traslade también al reparto interno de las cargas en forma de equidad.

Otra cuestión es que la parte de la cotización menos perfilada es la correspondiente a las contingencias profesionales, cuyas cuotas financian prestaciones económicas de naturaleza puramente contributiva y asistencia sanitaria al accidente de trabajo y la enfermedad profesional. Es necesario reflexionar si en un sistema de reparto, una tarifa de cotizaciones con una relación 1/10 entre la más reducida y la más alta tiene sentido, o por el contrario como sucede en el conjunto de prestaciones del sistema, la solidaridad interna nos lleva a que los trabajadores con empleos más seguros asuman parte de los costes generados por sus compañeros con empleos caracterizados por una siniestralidad más alta. En línea con lo hecho en los últimos cinco años de simplificación de la tarifa y atenuación de diferencias, en un plazo de tiempo razonable debería haber una tarifa con tres o cuatro tipos de cotización, minorándose en la medida de lo posible los tipos más elevados.

También es importante extender la posibilidad de cotizar a la Seguridad Social por cualquiera de los trabajos realizados en todos los sectores de actividad económica; considerar si una parte de las actuales bonificaciones no debe

salir de los Presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal para ubicarse, en términos de neutralidad, en los Presupuestos de la Administración de Seguridad Social, por atender más al objetivo de la prolongación de la vida laboral que al desarrollo de políticas activas de empleo. Por último, hay que asignar con mayor transparencia la parte de la cuota dedicada a la maternidad, paternidad,

riesgo para el embarazo y riesgo para la lactancia, que se ha incrementado notablemente y conviene que los ciudadanos conozcan qué porcentaje de recursos se destinan a esta finalidad.

Dentro de los acuerdos pactados con las organizaciones representativas de cada uno de los sectores, la cotización de los trabajadores autónomos debe revisarse, y acer-

Ignacio Fernández Toxo

Secretario General de CCOO

1. Las previsiones demográficas a corto y medio plazo y la situación financiera de nuestro sistema de pensiones no exigen el aumento de la edad legal de jubilación hasta los 67 años. Ya venimos actuando en esta materia desde hace años, con buenos resultados, a través de la figura de la jubilación gradual y flexible que permite anticipar voluntariamente la edad de jubilación con reducción de la pensión o retrasarla, también voluntariamente, con una mejora en la pensión a percibir. Éste es el camino adecuado para actuar sobre la edad de jubilación, incentivando el retraso voluntario de aquellas personas que deseen o precisen retrasar su edad de jubilación, sin imponer una medida que reduce de manera abrupta las prestaciones.

La edad media real de jubilación en España supera ya los 63 años, muy por encima de la media europea, y tiende desde hace años a aproximarse a la edad legal de 65 años, por lo que la medida que el Gobierno ha propuesto es injustificada en la actual situación del sistema de pensiones.

Las previsiones demográficas a corto y medio plazo y la situación financiera de nuestro sistema de pensiones no exigen el aumento de la edad legal de jubilación a 67 años.

2. Debemos cumplir con el objetivo de llevar el Salario Mínimo Interprofesional hasta el 60% de los salarios medios negociados; mejorar la formación reglada y para el empleo, con objeto de tener empleos de mayor cualificación y capaces de aportar mayor valor añadido, con la correspondiente mejora de retribuciones; seguir aproximando la tasa de actividad femenina a la masculina; anticipar la edad de

incorporación de nuestros jóvenes al mercado de trabajo; reforzar las medidas de apoyo a la familia, para que la decisión de tener hijos se produzca cuando las personas lo desean, evitando el retraso obligado que hoy sufren muchas de ellas...

En definitiva, actuar sobre la calidad y la cantidad del empleo como mejor garantía de sostenibilidad de los sistemas de protección social.

3. La financiación del sistema debe hacerse de manera preferente y fundamental con las cotizaciones sociales. Sustituir éstas por otras vías alternativas supondría transferir, en primera instancia, rentas del trabajo a beneficios empresariales, afectando a la distribución actual de la renta. Por otra parte, una inadecuada elección de otras vías de financiación puede resultar además injusta en la distribución de las cargas financieras necesarias para mantener nuestro actual sistema de pensiones (imposición indirecta; IRPF que graba fundamentalmente a las rentas del trabajo...)

4. Reforzar el acceso a la jubilación mediante sistemas de fomento del retraso voluntario e incentivado de la edad de jubilación, así como extendiendo el derecho a la jubilación anticipada con coeficientes correctores que, como los actuales, no son financieramente más costosos para el sistema de pensiones.

Reforzar la estructura de ingresos del Sistema. Cumplir con los acuerdos en materia de separación de fuentes de financiación. Dejar de pagar con cotizaciones sociales partidas que deben soportarse con la imposición general. Abordar la evolución del gasto desde la racio-



nalidad de su crecimiento, al tiempo que se refuerza la cobertura de colectivos que lo precisan (prestaciones de viudedad, personas expulsadas del mercado de trabajo al final de su vida laboral,...)

5. Nuestro sistema de financiación de la Seguridad Social es un valor que hay que mantener, da autonomía y suficiencia al sistema a corto, medio y largo plazo. No obstante, en el largo plazo, como con-

secuencia de la evolución demográfica y financiera del sistema, puede atravesar periodos en los que necesite ser reforzado. Cuando corresponda, esto deberá hacerse, en primer lugar, sin menoscabo de que su principal y preferente fuente de financiación deben seguir siendo las cotizaciones sociales. En segundo lugar, mediante vías complementarias que garanticen la equidad en la distribución del esfuerzo de sostenimiento del sistema de pensiones.

Carlos Berzosa

Catedrático de Economía Aplicada y Rector de la Universidad Complutense de Madrid



1. Las tendencias demográficas, sin duda, dificultarán la sostenibilidad del actual sistema de pensiones, pero ello no significa que necesariamente haya que retrasar la edad de jubilación. La financiación del sistema dependerá de la capacidad de la economía española para generar crecimiento económico, empleo y una mejora de la pro-

ductividad. Antes de retrasar la edad de jubilación sería necesario acabar con las jubilaciones anticipadas y prejubilaciones acercándolas a la edad legal de jubilación. En todo caso, todo ello debe ser revisable en función del comportamiento económico que registre nuestro país.

2. Sería necesario facilitar el acceso de los jóvenes al mercado laboral y, como he dicho anteriormente, poner las bases para generar una economía con capacidad suficiente para generar empleo y poder financiar las jubilaciones.

3. Sí, tenemos un buen sistema de cotizaciones, pero éste puede ser revisado dentro del Pacto de Toledo y, por tanto, de las negociaciones que se lleven a cabo en función de la evolución económica, del desempleo y de las tendencias demográficas

4. Considero que actualmente se produce una cierta desigualdad entre las personas que se tienen que jubilar obligatoriamente a los 65 años y aquéllas que se prejubilán a los 50 años, por lo que no sería justo penalizar un sector de la población que tendría que llegar a los 67 para jubilarse y otro que se jubila prematuramente. Por tanto, habría que tender a una jubilación similar

La financiación del sistema dependerá de la capacidad de la economía española para generar crecimiento económico, empleo y una mejora de la productividad.

dependiendo de las condiciones laborales de cada sector. Si conseguimos una mayor población activa y con trabajo estable, sin duda se podrá financiar el sistema de pensiones. En el caso de que éste sea insuficiente, se podría complementar vía presupuestaria. Pero lo importante, lo básico, es tener una economía sólida, capaz de financiar las pensiones en el futuro.

5. Todos los cambios que se tengan que realizar se deben hacer en el marco del Pacto de Toledo y teniendo en cuenta el comportamiento tanto de la economía real como de las tendencias demográficas, cuya evolución futura es más fácil de prever. Si las cosas no mejoran en los términos que he mencionado anteriormente sería necesario ampliar el tiempo de cotización y también, cómo no, la edad de jubilación, pero ello en condiciones extremas y siempre y cuando el sistema no fuera viable, lo que requeriría un seguimiento periódico y la responsabilidad de todas las partes.

Cándido Méndez

Secretario General de UGT

1. Las tendencias demográficas nos dicen que dentro de unos años empeorará la tasa de dependencia, pero lo que no sabemos es cuánto se habrá incrementado el empleo o la productividad, de los cuales dependerá la buena marcha del sistema de pensiones. Retrasar la edad de jubilación es una mala solución por cuanto supone descargar sobre el trabajador, y especialmente sobre los peor situados en el mercado de trabajo, todo el peso de los ajustes. De hecho, son muy pocos los países que han elevado la edad de jubilación.

2. Los países que más éxito han tenido en la elevación de la tasa de actividad de los trabajadores mayores han dado prioridad a las políticas activas dirigidas a aumentar el empleo de éstos, al aumento de la protección contra el despido injustificado de estos colectivos o contra la discriminación por razones de edad en la contratación.

3. Todos los sistemas de protección social se financian básicamente con cotizaciones sobre los salarios y con impuestos. Por el lado de las aportaciones públicas a la financiación de la Seguridad Social, éstas siguen siendo insuficientes y muy inferiores a las que el Pacto de Toledo recomienda. El esfuerzo del Estado para financiar las políticas de protección social es de los más bajos de Europa.

Retrasar la edad de jubilación es una mala solución por cuanto supone descargar sobre el trabajador, y especialmente los peor situados en el mercado de trabajo, todo el peso de los ajustes.

Por el lado de las cotizaciones, si bien el Pacto de Toledo aboga por la cotización por salarios reales, es importante el colectivo de trabajadores, en torno a 4,4 millones (el 24% del total de afiliados) que cotiza bien por bases únicas (trabajadores agrarios, empleados de hogar) o pueden elegir la base por la que cotizan (trabajadores autónomos), muy cercana a la base mínima de ese régimen. Además, los salarios más altos no cotizan por la totalidad de los ingresos por la existencia de topes máximos de cotización.



En cuanto a la sustitución de cotizaciones sociales por otro tipo de ingresos, las alternativas que se han estudiado (IVA, valor añadido de las empresas...) no se han puesto en práctica por presentar problemas más graves que los se querían evitar.

4. A medio y largo plazo, lo mejor que se puede hacer es seguir desarrollando, de forma consensuada, las recomendaciones del Pacto de Toledo, especialmente por el lado de los ingresos. Asimismo, una buena forma de garantizar su viabilidad futura sería no instrumentalizarlo para alcanzar otros objetivos de política económica como pudiera ser la reducción del déficit público u otros.

5. Sí, pero tanto en el ámbito de las cotizaciones como en el de las aportaciones públicas. En el ámbito de las cotizaciones, haciendo que todos coticen por sus salarios reales y que los salarios altos tengan un tope máximo de cotización más acorde y actualizado según los incrementos de la productividad nominal.

Como ya he expresado, es necesario reorientar el debate sobre el futuro de las pensiones, sustrayéndolo de considerar como pilar exclusivo de aseguramiento de su futuro la política de racionalización o reducción de gastos, que para algunos se resume en recortes de derechos. Hay que discutir todo lo relacionado con la mejora de los ingresos y el origen de los mismos. Más aun cuando en España el gasto en pensiones está 3 puntos por debajo del gasto en pensiones de la Unión de los 25.

Así, con el fin de garantizar la suficiencia financiera del Sistema de la Seguridad Social, debe abordarse una nueva estructura de ingresos, que lleve consigo un incremento de los recursos del Sistema, a través del aumento de las aportaciones públicas.

Arturo Fernández

Presidente de CEIM (Confederación Empresarial de Madrid) y Vicepresidente de la CEOE

1. Desde mi punto de vista, la sociedad española la necesita un debate serio y profundo, y una serie de reformas para evitar una grave crisis de su sistema de bienestar. El aumento del número de mayores, junto con la disminución de la natalidad y, por tanto, a medio plazo, de los jóvenes y adultos en edad de trabajar, reduce, la base de sustentación económica del sistema. Según las previsiones del INE, hoy hay 4 personas en edad de trabajar por cada mayor de 64 años; en 2050 ese ratio habrá caído al 1,8%. Ese ratio se sitúa por debajo del umbral que define la sostenibilidad del sistema de pensiones, y según cálculos realizados, ese umbral se alcanzaría en torno al 2022. Habría que llevar a cabo

varias medidas para asegurar la sostenibilidad del sistema de pensiones públicas, pero la principal de ellas es incentivar la prolongación de la vida laboral.

2. Efectivamente, es muy importante completar las medidas sobre la edad de jubilación con otras medidas que se

podrían incluir en la necesaria reforma laboral. Es decir, sin un marco de incentivos para crear empleo, sobre todo de los jóvenes, y fomentar la competitividad de la economía española, las apelaciones a prolongar la vida laboral serían un completo contrasentido.

3. En primer lugar, nuestro sistema de cotizaciones tiene que adaptarse a los porcentajes de costes que como media tienen nuestros competidores en la Unión Europea (21,66%) y que en España, actualmente es del 24,1%.

En segundo término, sería necesario revisar las

prestaciones que se sufragan con cargo a las cotizaciones de empresarios y trabajadores, ya que todavía alguna prestación, e incluso subsidio, se paga con cargo a aquéllas, estando legalmente establecido que deben ser soportadas por los Presupuestos Generales del Estado e ingresos fiscales. En cualquier caso, pienso que este debate debe plantearse

La principal medida para asegurar la sostenibilidad del sistema de pensiones públicas es incentivar la prolongación de la vida laboral.

en el ámbito del Pacto de Toledo, completando la separación de las fuentes de financiación existentes, tanto por complementos de mínimos como por bonificaciones o por asistencia sanitaria.

4. Es evidente que el sistema de pensiones público tiene límites y no puede asignar a todos los pensionistas un nivel de vida adecuado al que tenían al final de su vida laboral. Por tanto, no se debería eludir el refuerzo del papel que pueden jugar las pensiones privadas y otros sistemas de previsión social. La capacidad de complementariedad de las pensiones privadas a través de diversos instrumentos, puede llevarse a cabo, como algún país ya lo ha hecho, siendo un nuevo complemento de la previsión pública, sin necesidad de sustituir un instrumento por otro.

5. El sistema de seguridad social, hoy por hoy, es excedentario. Así pues, una rebaja de 5 puntos sobre la cotización por contingencias comunes a la Seguridad Social, como venimos pidiendo en el ámbito del diálogo social, beneficiaría a las empresas minorando sus costes laborales fijos y contribuiría a la contratación de nuevos trabajadores.

Se necesita, asimismo, una mejor gestión y transparencia del sistema, que derive en que las cotizaciones empresariales, además de sostener las correspondientes prestaciones, sean ajustadas a fin de hacernos competitivos con los países de nuestro entorno.



Adolfo Jiménez

Secretario General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social

1. A nivel de cada cotizante, es necesario mantener una relación contributiva entre el esfuerzo de aportación (periodo e importe por el que se cotiza) y la prestación que se recibe (cuantía de la pensión y tiempo de percepción), por lo que la correspondencia entre la edad de jubilación y la esperanza de vida es importante, sin perjuicio de que se complementen solidariamente las pensiones que no alcancen un determinado importe. Y considerando el total del sistema, es necesario mantener el número de activos suficientes que cubran, en su mayor parte, las necesidades contributivas del sistema de pensiones. Preservar los anteriores equilibrios es esencial para la sostenibilidad futura del sistema actual, constituyendo un reto futuro máxime teniendo en cuenta que la esperanza de vida a partir de los 65 años se

vida activa del trabajador. A la vez debería actualizarse el catálogo de actividades penosas, insalubres o peligrosas que permiten aplicar coeficientes para reducir la edad general de jubilación.

Es necesario mantener el número de activos suficientes que cubran, en su mayor parte, las necesidades contributivas del sistema de pensiones.

3. Depende del modelo público de pensiones que queramos tener. Para nuestro sistema, que trata de asegurar los ingresos de activo por los que se cotiza, ha sido positivo, gozando de buena aceptación por la ciudadanía que lo vincula con la generación de un derecho subjetivo. Por tanto, considerando además que está bien gestionado, no estimo la necesidad de introducir cambios que podrían generar incertidumbre en la población.

4. Todos aquéllos que favorezcan la permanencia activa voluntaria de los trabajadores. Tales como evitar las jubilaciones anticipadas, lo que supondría un retraso de 1,3 años sobre la media actual en el acceso a la jubilación; compatibilizar la percepción de la pensión o parte de ella con el trabajo parcial cotizando por el tiempo de trabajo, entre otras.

5. Hoy por hoy no parece necesarios cambios, pues tenemos un sistema semejante a los países de nuestro entorno con modelos contributivos y el sistema goza de una aceptable salud incluso en época de crisis. En cualquier caso, nuestro sistema de seguridad social tiene una característica que si no se maneja con rigor conlleva algunos riesgos, como por ejemplo disminuir el tipo de cotización que reduce los ingresos a la vez que se mantiene igual compromiso de gasto, lo cual produce un desequilibrio a lo largo del tiempo que habría que compensarlo con ingresos públicos o reducción de gastos.



ha incrementado en las últimas dos décadas en 2,4 años en los varones y 3,1 en las mujeres, y que el porcentaje de la población con 65 o más años se ha ido elevando representando actualmente el 16,7 %. Son datos que seguirán creciendo e incluso acelerando su evolución en las próximas décadas y, por lo tanto, deben tenerse en cuenta por los responsables que gestionan el sistema.

2. Sí, tales como favorecer la contratación indefinida y luchar contra la informalidad, lo cual permitiría disponer de carreras de seguro más estables, así como evitar que por convenio, norma o estatuto laboral, se ponga un límite a la